



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052834/2010

CORDOBA,

VISTO:

10/07/2011

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Tec. Roberto Bernardo SUÁREZ en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 16, en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 17, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 18, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:


Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Tec. Roberto Bernardo SUÁREZ (D.N.I. 26.649.888), obrante a fs. 11 a 14, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Mayo de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000139 -T- 2011.-

D. N. C. E. P. F. N. U. N. C. O. R. D. O. B. A.	Vpr/
	
	LA OPERATIVA